



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 226 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 12 NOV. 2015

VISTO:

Informe N° 309-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 12 de noviembre de 2015; Memorando N° 0315-2015-GM-A/MPJB de fecha 12 de agosto de 2015; Informe N° 253-2015-SGC-GAF/MPJB de 12 de noviembre de 2015; Informe N° 975-2015-OPP/MPJB de fecha 12 de noviembre de 2015; Informe N° 209-2015-JVCC-GAF-GM-A/MPJB/TACNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

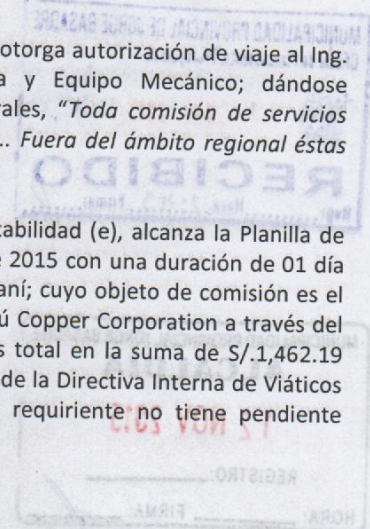
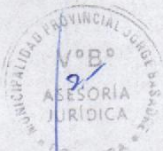
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"*; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutive de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución;

Que, conforme Informe N° 309-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB el Ing. Isaac Espilco Huamaní encargado de la Administración y Maquinaria y Equipo Mecánico, solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima y otorgamiento de viáticos, para realizarse la verificación física *in situ* de los vehículos adquiridos por la empresa Southern Perú Copper Corporation para la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a través del Fondo de Desarrollo Jorge Basadre - Distrito de Locumba, pendiente de ser entregados a nuestra entidad, conforme la relación que se adjunta por el solicitando y forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Memorando N° 0315-2015-GM-A/MPJB, el Gerente Municipal otorga autorización de viaje al Ing. Isaac Espilco Huamaní encargado de la Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico; dándose cumplimiento, con lo estipulado en el literal a) de las Disposiciones Generales, *"Toda comisión de servicios deberá ser autorizada por el Jefe inmediato, justificación el motivo de esta..... Fuera del ámbito regional éstas deben ser autorizadas por el Alcalde y/o Gerente Municipal"*;

Que, con Informe N° 253-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad (e), alcanza la Planilla de Viáticos N° 076-2015-MPJB a la ciudad de Lima, de fecha 12 de Noviembre de 2015 con una duración de 01 día 13 de Noviembre de 2015, correspondiente al trabajador Isaac Espilco Huamaní; cuyo objeto de comisión es el Verificación física *in situ* de vehículos adquiridos por la empresa Southern Perú Copper Corporation a través del fondo de Desarrollo Jorge Basadre; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/.1,462.19 Nuevos Soles; requisito que también se ha cumplido, conforme el numeral VII de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015; adjuntando además constancia que acredita que el servidor requiriente no tiene pendiente rendición de cuenta alguna por viáticos;



Que, mediante Informe N° 975-2015-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando el costo de los pasajes vía área en la suma de S/. 1,142.19 Nuevos Soles y viáticos en el lugar de destino en la suma de S/.320.00 Nuevos Soles por día, con un total de S/. 1,462.19 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 209-2015-JVVC-GAF-GM-A/MPJB/TACNA, el Gerente de Administración y Finanzas otorga autorización de viaje por comisión de servicios a la ciudad de Lima, debiendo continuarse con el procedimiento;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión de servicios a favor del trabajador ante mencionado, autorización y visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y, la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del Ing. Isaac Espillco Humaní, encargado de la Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el día 13 de noviembre de 2015, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR los viáticos, bajo la siguiente afectación Presupuestal:

CADENA FUNCIONAL	: 9002.3999999.5000409.03.007.0013	
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0018	
NEMÓNICO	: 1091	
FTE.FTO/RUBRO	: 2 RD/09 RDR	
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 1,142.19
	: 2.3.2.1.2.2 Viáticos	S/. 320.00
MONTO TOTAL	: S/. 1,462.19 (Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 19/100 Nuevos Soles).	

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.
GAF
OAJ
OPP
AMEP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. JAIQV. CONDORICOA
Gerente de Administración y Finanzas